



FORMA NLP- 02- S

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 7 de Diciembre de 2020

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicios de calibración a 26 equipos de medición radiológica y toma QUINCENAL de muestras de concentración radioactiva del agua residual descargada por el servicio de Medicina Nuclear.

I.1.- En su caso, relación de equipos:

No.	EQUIPO	Marca	Modelo	No. de Serie	DEPTO	FECHAS MP
1	Fuente Cesio-137	RADQUAL	---	BM061137E17257112	Medicina Nuclear	ene/2021 jul/2021
2	Fuente Cobalto-57	RADQUAL	---	BM06057E17276210	Medicina Nuclear	ene/2021 jul/2021
3	Fuente Germanio-68	ECKERT & ZIEGLER	---	1962-86	Medicina Nuclear	ene/2021 jul/2021
4	Fuente Germanio-68	ECKERT & ZIEGLER	---	P8-823	Medicina Nuclear	ene/2021 jul/2021
5	Calibrador de dosis	CAPINTEC	CRC-15R	152050	Medicina Nuclear	ene/2021
6	Fuente Bario-133	CAPINTEC	---	S8107013-05	Medicina Nuclear	ene/2021 jul/2021
7	Fuente Cesio-137	CAPINTEC	---	S8117020-09	Medicina Nuclear	ene/2021 jul/2021
8	Fuente Cobalto-57	CAPINTEC	---	S8221050-05	Medicina Nuclear	ene/2021 jul/2021
9	Fuente Cobalto-60	CAPINTEC	---	S8123026-02	Medicina Nuclear	ene/2021 jul/2021
10	Detector	TECHNICAL ASSOCIATES	PUG-1AB/P-6A	19154/119174	Medicina Nuclear	mar/2021
11	Detector	LUDLUM	3/44-9	194739/PR206276	Medicina Nuclear	mar/2021
12	Dosimetro Digital	HITACHI ALOKA	PDM-127B-RH	Q 6397	Medicina Nuclear	mar/2021
13	Dosimetro Digital	HITACHI ALOKA	PDM-127B-RH	R9560	Medicina Nuclear	mar/2021
14	Gelger Müller	LUDLUM	3/44-7	108178/PR057894	Nefrología	mar/2021
15	Gelger Müller	LUDLUM	9DP	25007001	Radio-Oncología	mar/2021
16	GM	LUDLUM	14C/44-38	286837/PR310608	Medicina Nuclear	mar/2021
17	GM	BICRON	SURVEYOR 2000/SWGM	1087C/I022C	Medicina Nuclear	mar/2021
18	GM	LUDLUM	14C/44-38	286857/PR310625	Medicina Nuclear	mar/2021
19	GM Pancake	LUDLUM	14C/44-9	326573/PR361797	Medicina Nuclear	mar/2021



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
 FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
 PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 7 de Diciembre de 2020

	con fuente de 2-5 uCi					
20	GM Pancake con fuente de 2-5 uCi	LUDLUM	14C/44-9	324378/PR355373	Medicina Nuclear	mar/2021
21	GM-PANCAKE	BICRON	SURVEYOR 50/PGM	B973U/I423C	Medicina Nuclear	mar/2021
22	Monitor Ambiental	THERMO ELECTRON CORP	7-10RAMB/MC10A	189/000641	Medicina Nuclear	mar/2021
23	Monitor Ambiental	LUDLUM	375	324657	Medicina Nuclear	mar/2021
24	Monitor Ambiental	LUDLUM	375	330036	Medicina Nuclear	mar/2021
25	Monitor Ambiental	LUDLUM	375	332898	Medicina Nuclear	mar/2021
26	Monitor de área	FLUKE BIOMEDICAL	126000	200271	Radio-Oncología	mar/2021
27	Toma de muestra y verificación de concentración radiactiva del agua residual descargada por el servicio de medicina nuclear, indicando el o los radioisótopos encontrados				Medicina Nuclear	Los días 15 (±2 días) y 30(±2 días) de cada mes

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

Se anexan cotizaciones de 3 proveedores, en la que se incluyen los servicios de calibración a 26 equipos de medición radiológica y toma de muestras QUINCENAL de concentración radioactiva del agua residual descargada por el servicio de Medicina Nuclear.

1.- **ASESORES EN RADIACIONES, S.A.,** por un monto de **\$119,894.06 M.N. sin IVA por 12 meses.** Cotiza los servicios de calibración a 26 equipos de medición radiológica y toma QUINCENAL de muestras de concentración radioactiva del agua residual descargada por el servicio de Medicina Nuclear. Puede realizar la calibración de 4 fuentes de cobalto que requieren ser calibradas del área de Medicina Nuclear, de no ser así, según lo marcan los manuales de procedimiento del área puede ser cerrada por la Comisión Certificadora al no contar con la verificación de dichas Fuentes de Cobalto

2.- **EQUIPOS Y SERVICIOS PARA EL DIAGNOSTICO MEDICO (AZTEK),** por un monto de **\$172,782.00 M.N. sin IVA por 12 meses.** Cotiza solamente los servicios de calibración a 17 equipos de medición radiológica y toma QUINCENAL de muestras de concentración radioactiva del agua residual descargada por el servicio de Medicina.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 7 de Diciembre de 2020

3.- CORPORACION ARMO, por un monto de \$138,180.00 M.N. sin IVA por 12 meses. Cotiza solamente los servicios de calibración a 17 equipos de medición radiológica y toma QUINCENAL de muestras de concentración radioactiva del agua residual descargada por el servicio de Medicina.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia): 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

III.2.- Condiciones del servicio:

Se solicita contrato SIN REFACCIONES para todos los servicios de calibración de todos los equipos.

Incluye mano de obra para todos los servicios de calibración durante la vigencia del contrato.

El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I.1

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público:

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

Costo total de contrato: \$119,894.06 M.N. sin IVA por 12 meses para 26 equipos de medición radiológica y toma QUINCENAL de muestras de concentración radioactiva del agua residual descargada por el servicio de Medicina Nuclear

VI. Forma de pago propuesta:

Transferencia electrónica, Nueve (12) exhibiciones, en los meses de ENERO a DICIEMBRE, posterior a la realización de los servicios programados.

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
2021	\$9,991.17 M.N.	\$9,991.17 M.N.	\$9,991.17 M.N.	\$9,991.17 M.N.	\$9,991.17 M.N.	\$9,991.17 M.N.

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$9,991.17 M.N.	\$9,991.17 M.N.	\$9,991.17 M.N.	\$9,991.17 M.N.	\$9,991.17 M.N.	\$9,991.17 M.N.



FORMA NLP- 02- S

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 7 de Diciembre de 2020

VII. Persona propuesta para la adjudicación:

Se propone para la adjudicación al proveedor **ASESORES EN RADIACIONES, S.A.**

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, acreditando por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

De no cumplir en tiempo y forma con la calibración de los equipos detectores de radiación, se negaría la renovación de la licencia de operación del Departamento de Medicina Nuclear, lo cual impediría adquirir y utilizar material radiactivo, teniendo como consecuencia la suspensión de los estudios y tratamientos que lleva a cabo el Departamento.

Por lo anterior los detectores de radiación deberán calibrarse una vez al año de acuerdo a lo indicado en la Licencia de Operación Vigente del Departamento de Medicina Nuclear con No. A00.200/0835/2016 en el inciso 10. La Licencia de Operación es emitida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS).

El Reglamento General de Seguridad Radiológica, en el Título Sexto Del Equipo, Capítulo Único, Artículo 137, indica textualmente que: "Los equipos a que se refiere el Artículo 135 fracciones I y II y los de la Fracción III que lo requieran, deberán ser calibrados periódicamente conforme a lo establecido en la licencia, permiso o autorización expedida por la Comisión"; por último, la NORMA Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2002, Requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante, indica la forma y establece los requisitos técnicos y los requerimientos mínimos de infraestructura para la calibración de instrumentos para medir radiación ionizante.

Debido a la especialización que deben tener los proveedores del servicio, se cuenta con poca oferta de proveedores para realizar los servicios requeridos; como se muestra en el formato de Investigación de Mercado, acreditándose el criterio de **ECONOMÍA**, ya que es la opción con el menor costo y cubre los servicios de calibración a 26 equipos de medición radiológica y toma QUINCENAL de muestras de concentración radioactiva del agua residual descargada por el servicio de Medicina Nuclear, a diferencia de las otras opciones que no cotizan la totalidad de servicio solicitados o cotizan con un precio más alto. De la misma manera se acredita el criterio de **EFICIENCIA** ya que al realizar la calibración de los equipos, el departamento de Medicina Nuclear no corre el riesgo de perder la licencia de uso de material radiactivo y se puede seguir brindando la atención a los pacientes que así lo requieren ya sea para tratamiento o diagnóstico.

Al mismo tiempo se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INCMNSZ, de manera eficaz ya que se cuenta con el equipo funcionando la mayor parte del tiempo en que se requiere, e imparcialidad porque se persigue el beneficio de los pacientes antes que contar con contratos con proveedores que no podrán cumplir con las cláusulas del contrato de prestación de servicios del INCMNSZ. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 7 de Diciembre de 2020

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes.

INST. NACIONAL DE CIENCIAS
"MÉDICAS Y NUTRICIÓN"
"SALVADOR ZUBIRÁN"
- 7 DIC 2020
MEDICINA NUCLEAR

DR. ELEAZAR IGNACIO ALVAREZ
ENCARGADO DEL DEPTO. DE MEDICINA
NUCLEAR

DRA. CHRISTIAN HAYDEE FLORES
BALCÁZAR
COORDINADORA DEL SERVICIO DE
RADIO-ONCOLOGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
07 DIC 2020
SERVICIO DE RADIOTERAPIA

ATENTAMENTE

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA
DE LA REPRODUCCIÓN

DR. FERNANDO LARREA GALLO
JEFE DEL DEPTO. DE BIOLOGÍA DE LA
REPRODUCCIÓN

ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERIA BIOMÉDICA